



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL."

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.019418 de fecha 2 de agosto del año 2017 y del Decreto No.247-17, de fecha 21 de julio de 2017, mediante el cual se somete a la aprobación del Senado, la designación de la señora **ADONAI DA MEDINA**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República del Paraguay.

Tengo a bien remitirle adjunto a la presente la resolución aprobatoria de la referida designación, dictada por el Senado en sesión de fecha 23 de agosto del año 2017.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación de la señora **ADONAI DA MEDINA**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República del Paraguay.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

PRIM PUJALS NOLASCO,
Secretario.